



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023  
FALLO



En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto ejecutivo para el centro de atención, acompañamiento y desarrollo para personas con trastorno del espectro autista, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **31 de mayo de 2023**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **06 (seis)** licitantes; y llevándose a cabo posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **IZOR ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### Proposición Económica (PE)

##### DOCUMENTOS PE 8

ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO: INFONAVIT, FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (ISN), Y LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S., (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS), NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN O EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

**Incumplimiento.** - A). – Factor de cesantía y vejez no actualizado de acuerdo a reforma 2023.

B). –Factor de Impuesto Sobre Nómina no actualizado de acuerdo a periodo de ejecución de obra.

##### DOCUMENTOS PE 11

ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.

**Incumplimiento.** - C). – Importe de Costo Directo no corresponde con Costo Directo de Propuesta

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023  
**FALLO**

A)

CATEGORÍA		SALARIO		RIESGO		I. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD										TOTAL		PS	FBR		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Días pagados días Laborados	Salario Nominal \$	Factor Salario Base de Colocación	Salario Base de Colocación SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal	Para (Ps (Tp-Te) T) • (Tp/Tt)	FBR
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
				7.56874%	20.4000%	7.56874%	20.4000%	1.0000%	0.7000%	1.0000%	1.7000%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%	0.50%					
				7.56874%	20.4000%	7.56874%	20.4000%	1.0000%	0.7000%	1.0000%	1.7000%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%	0.50%					
0001	ANALISTA DE PROYECTOS UNIFORMES	134208	950.00	1.049315	996.824	75.23	21.16	665.63	10.28	6.47	14.21	23.68	3.94	42.73	9.89	49.84	15.54	298.70	0.237649	1.743224	
0002	GERENTE O COORDINADOR DE PROYECTO	134108	2200.00	1.049315	2306.48	175.19	21.16	1967.27	29.95	21.93	32.90	54.83	6.17	96.69	23.08	115.42	46.17	665.50	0.288284	1.731273	
0003	ASISTENTE DE INGENIERO DE COSTOS (CUMPLIMIENTO)	134208	750.00	1.049315	786.99	59.72	21.16	475.77	7.14	7.46	11.21	18.69	5.74	33.64	7.87	39.35	15.74	237.74	0.302088	1.746924	
0004	ASISTENTE DE INGENIERO DE COSTOS (CUMPLIMIENTO)	134208	850.00	1.049315	891.52	67.69	21.16	560.70	8.71	8.47	12.71	21.18	7.84	36.13	8.92	44.60	17.84	267.25	0.296934	1.746526	
0005	ASISTENTE DE INGENIERO DE COSTOS (CUMPLIMIENTO)	134208	750.00	1.049315	786.99	59.72	21.16	475.77	7.14	7.46	11.21	18.69	5.74	33.64	7.87	39.35	15.74	237.74	0.302088	1.745924	
0006	ASISTENTE DE INGENIERO DE COSTOS (CUMPLIMIENTO)	134208	1800.00	1.049315	1888.77	143.33	21.16	1572.55	23.69	17.94	26.91	44.86	7.78	80.74	18.69	94.44	37.78	547.49	0.286696	1.735394	
0007	INGENIERO CIVIL (CALCULISTA) DIRECTOR	134308	2200.00	1.049315	2306.48	175.19	21.16	1967.27	29.96	21.93	32.90	54.83	6.17	96.69	23.08	115.42	46.17	665.50	0.288284	1.731273	
0008	INGENIERO ELECTROMECANICO	134208	1800.00	1.049315	1888.77	143.33	21.16	1572.55	23.69	17.94	26.91	44.86	7.78	80.74	18.69	94.44	37.78	547.49	0.286696	1.733399	
0009	AYUDANTE ESPECIALIDAD	134208	450.00	1.049315	472.10	35.63	21.16	160.97	2.41	4.49	6.73	11.21	9.44	20.19	4.72	23.61	9.44	149.23	0.316038	1.766571	
0010	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CALCULO	134308	1200.00	1.049315	1259.18	95.65	21.16	947.96	14.22	11.96	17.94	26.91	5.18	53.83	12.59	62.96	25.18	370.49	0.294231	1.736295	
0011	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CALCULO	134308	950.00	1.049315	996.65	75.65	21.16	665.63	10.28	9.47	14.21	23.68	9.94	42.62	9.97	49.84	19.94	299.70	0.297690	1.743924	
0012	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	134308	1200.00	1.049315	1259.18	95.65	21.16	947.96	14.22	11.96	17.94	26.91	5.18	53.83	12.59	62.96	25.18	370.49	0.294231	1.735295	
0013	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	134308	550.00	1.049315	577.12	43.60	21.16	265.90	3.99	5.48	8.22	13.71	1.54	24.67	5.77	28.66	11.54	178.74	0.309710	1.760087	

**LEY DEL SEGURO SOCIAL**

Última Reforma DOF 20-01-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

1.00 SM*	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	10.077%
4.01 UMA en adelante	11.875%

\* Salario Mínimo  
\*\* Unidad de Medida y Actualización

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 E INFRAESTRUCTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023  
**FALLO**

B)

CATEGORIA		SALARIO MINIMO \$	Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$	3 veces UMA \$		5 veces UMA \$		25 veces UMA \$		25 veces UMA \$										
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Días pagados /Días Laborados	Salario Nominal \$	Factor Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Excidente de tres UMA	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	INVALIDEZ Y VIDA	Retro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	TOTAL	PS	FSR	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
134300	ENCUETA DE PRELIMINARIOS	1,430	950.00	1.049315	996.89	75.65	21.16	685.53	10.28	9.47	14.21	29.68	19.94	42.62	9.97	48.83	19.94	296.76	0.297698	1.743924
134301	JEFE DE EQUIPO O COORDINADOR DE PROYECTO	1,343	2,200.00	1.049315	2,308.49	175.19	21.16	1,997.27	29.90	21.63	32.90	54.83	46.17	98.69	23.08	118.42	46.17	665.50	0.288284	1.731273
134302	ASISTENTE O SUPERVISOR DE OBRAS	1,343	750.00	1.049315	786.96	58.72	21.16	475.77	7.44	7.46	11.21	18.69	15.74	33.64	7.67	31.26	15.74	237.74	0.302098	1.749524
134303	ASISTENTE PROYECTISTA TIPO A	1,343	850.00	1.049315	891.52	67.69	21.16	560.70	8.71	8.47	12.71	21.18	17.64	38.13	8.82	44.60	17.64	267.26	0.299634	1.746526
134304	ASISTENTE PROYECTISTA TIPO B	1,343	750.00	1.049315	786.96	58.72	21.16	475.77	7.14	7.46	11.21	18.69	15.74	33.64	7.67	31.26	15.74	237.74	0.302098	1.749524
134305	ASISTENTE TRAMITE CONSTRUCCION	1,343	1800.00	1.049315	1888.77	143.33	21.16	1577.55	23.66	17.94	26.91	44.86	37.78	80.74	18.69	94.44	37.78	547.49	0.289666	1.733399
134306	INGENIERO ELECTROMECANICO	1,343	1800.00	1.049315	1888.77	143.33	21.16	1577.55	23.66	17.94	26.91	44.86	37.78	80.74	18.69	94.44	37.78	547.49	0.289666	1.733399
134307	INGENIERO CIVIL CALCIQUISTA - DIRECTIVO	1,343	2,200.00	1.049315	2,308.49	175.19	21.16	1,997.27	29.90	21.63	32.90	54.83	46.17	98.69	23.08	118.42	46.17	665.50	0.288284	1.731273
134308	INGENIERO ELECTROMECANICO	1,343	1800.00	1.049315	1888.77	143.33	21.16	1577.55	23.66	17.94	26.91	44.86	37.78	80.74	18.69	94.44	37.78	547.49	0.289666	1.733399
134309	AYUDANTE ESPECIALIDAD	1,343	450.00	1.049315	472.18	35.83	21.16	160.37	2.41	4.40	6.73	11.21	9.44	20.19	4.72	21.61	9.44	149.23	0.316038	1.766574
134310	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CALCULO	1,343	1,200.00	1.049315	1,259.18	95.56	21.16	947.96	14.22	11.96	17.84	29.91	25.18	53.83	12.59	63.96	25.18	370.49	0.294231	1.739285
134311	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CALCULO	1,343	950.00	1.049315	996.89	75.65	21.16	685.53	10.28	9.47	14.21	23.68	19.94	42.62	9.97	48.84	19.94	296.76	0.297698	1.743924
134312	PROYECTISTA	1,343	1,200.00	1.049315	1,259.18	95.56	21.16	947.96	14.22	11.96	17.84	29.91	25.18	53.83	12.59	63.96	25.18	370.49	0.294231	1.739285
134313	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1,343	550.00	1.049315	577.12	43.60	21.16	265.90	3.99	5.46	8.22	13.71	11.54	24.67	5.77	26.66	11.54	176.74	0.309710	1.760677

FACTOR UTILIZADO 2.00 %

Estado	2022	2023
Aguascalientes	2.0 %	2.5 %
Baja California	1.8 % más sobretasa de 1.20 %	1.8 % más sobretasa de entre 1.20 % y 1.25 %
Durango	2.0 %	3.0 %
Jalisco	Primer trimestre: 2.125 % Segundo trimestre: 2.25 % Tercer trimestre: 2.5 % Cuarto trimestre: 2.5 %	Primer semestre: 2.75 % Segundo semestre: 3.0 %
Quintana Roo	3.0 %	4.0 %
Sonora	2.0 %	3.0 %
Chihuahua	4.0 %	3.5 %

Es importante hacer la distinción de que para Jalisco el incremento de la tasa fue previsto de 2022 y este se fue dando paulatinamente esperando llegar al 3 % a finales de 2023.

*[Handwritten signature]*

C)

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA. UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	RAZÓN SOCIAL IZOR ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023	PE-11
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:  Proyecto ejecutivo para el centro de atención, acompañamiento y desarrollo para personas con trastorno del espectro autista, Municipio de Zapopan, Jalisco.	FIRMA  REPRESENTANTE LEGAL: ING. ANTONIO GONGORA	INICIO: 19/06/23 TERMINO: 15/09/23 PLAZO: 89 DIAS NATURALES FECHA: 31/05/23	

ANÁLISIS DE INDIRECTOS

	No. MESES	COSTO MENSUAL \$	CANT. POR OBRA	IMPORTE POR OBRA
FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA (ALMACEN CENTRAL - OBRA - ALMACEN CENTRAL)	2.97	\$ 4,679.19	2.00	\$ 27,763.22
			SUMA (d) \$	27,763.22

e) SEGUROS Y FIANZAS

	No. MESES	COSTO MENSUAL \$	CANT. POR OBRA	IMPORTE POR OBRA
SEGURO VEHICULOS (OBRA)	2.97	\$ 2,924.50	1.00	\$ 8,676.01
SEGURO DE OBRA		\$ 19,886.58	1.00	\$ 19,886.58
FIANZA DE GARANTÍA DE OBRA		\$ 32,754.36	1.00	\$ 32,754.36
FIANZA ANTICIPA DE OBRA		\$ 32,754.36	1.00	\$ 32,754.36
			SUMA (e) \$	94,071.30

TOTAL SUMA a+b+c+d+e= \$ 675,610.81

$$\text{I.A.O.} = \frac{\text{IMPORTE TOTAL OBRA ADMINISTRACIÓN OBRA}}{\text{IMPORTE TOTAL COSTO DIRECTO OBRA}} \times 100\%$$

$$\frac{6675.610.91}{519,512,218.27} = 0.00580\%$$

INDIRECTOS TOTALES = I.A.C. + I.A.O. = 7.00000%

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>CONCURSO No. : (ANCTAR NUMERO) DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023</p>		DOCUMENTO PE 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Proyecto ejecutivo para el centro de atención, acompañamiento y desarrollo para personas con trastorno del espectro autista, Municipio de Zapopan, Jalisco.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: IZOR ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE: ING. ANTONIO GONGORA OROZPE	FECHA: 31-may-23	PLAZO DE EJECUCIÓN: 89 días naturales

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMETICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. ( EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$ 215,281.21	7.83232%
Importe de Mano de Obra:	\$ 1,983,583.87	72.09654%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$ 641,936.96	20.07144%
Importe por Costo Directo:	\$ 2,749,901.65	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$ 162,495.12	7.00000%
Importe por Financiamiento:	\$ 11,709.58	0.40000%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$ 354,654.30	12.90523%

**Fundamento.** – El punto IV de las bases de licitación relativo a IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	MTQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

#### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$4,539,692.15
2	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$2,672,014.17
3	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,724,616.77
6	MTQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,701,937.47
8	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$4,675,992.60

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V.- Determinación de propuestas solventes y la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



Obras Públicas e  
Infraestructura  
Gestión Integral de la Ciudad

Tabla de Evaluación por Medio de Tasación Aritmética

CONTRATO  
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023

PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO PARA PERSONAS CON  
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	100%	Promedio total	\$ 3,655,415.46	Promedio mínimo	\$ 3,289,873.92
Techo financiero	\$ 3,921,652.19	Promedio máximo	\$ 4,020,957.01		

### IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	\$ 2,472,014.37	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,724,616.77	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 3,701,937.47	\$ 573,169.70	\$ 2,756,079.97	\$ 785,325.57	\$ 155,768.76	\$ 6,376.73	\$ 424,414.73	\$ -
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 4,539,692.15	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	ARMAADOP, S.A. DE C.V.	\$ 4,075,992.60	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	\$ 3,655,415.46	\$ 573,169.70	-\$ 1,756,079.97	-\$ 785,325.57	-\$ 155,768.76	-\$ 6,376.73	-\$ 424,414.73	\$ -

### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	ARMAADOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

#### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MANUELABA Y EQUIPO								
1	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,672,054.37	DESCALIFICADO
2	VALCO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,724,616.77	DESCALIFICADO
3	MTQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 424,414.75	\$ 424,414.75	SOLVENTE	\$	\$ 3,701,937.47	GANADOR
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,539,692.15	DESCALIFICADO
5	ARMADOP S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,675,992.60	DESCALIFICADO

#### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MANUELABA Y EQUIPO								
1	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,672,054.37	DESCALIFICADO
2	VALCO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,724,616.77	DESCALIFICADO
3	MTQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 424,414.75	\$ 424,414.75	SOLVENTE	\$	\$ 3,701,937.47	GANADOR
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,539,692.15	DESCALIFICADO
5	ARMADOP S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,675,992.60	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PROY-LP-013-2023" al licitante "MTQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'701,937.47 (Tres millones setecientos un mil novecientos treinta y siete pesos 47/100 m.n.) más \$592,310.00 (Quinientos noventa y dos mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$4'294,247.47 (Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 47/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente.

- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación **se deberá de entregar previo a la firma del Contrato**; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día viernes 16 de junio de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si en la fecha señalada el adjudicatario NO firma el contrato por causas imputables a él mismo**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra** o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 19 de junio de 2023 y concluirse el día 15 de septiembre de 2023, periodo de 89 días naturales**, conforme se estableció en la Convocatoria.

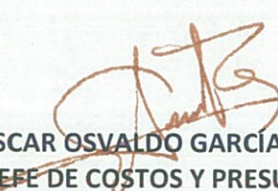
Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García-Romero.

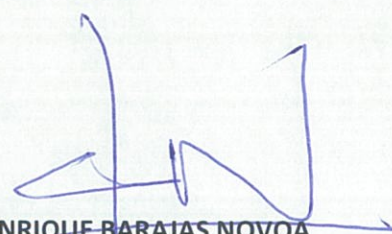


Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **13 de junio de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

